



NORTH GRAPH SUMINISTROS GRÁFICOS CIA. LTDA.

Sangolquí, 10 de abril de 2019

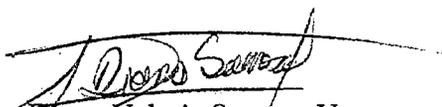
Señor
RICHARD EDUARDO NOROÑA GRANDA
Presente.-

De mi consideración:

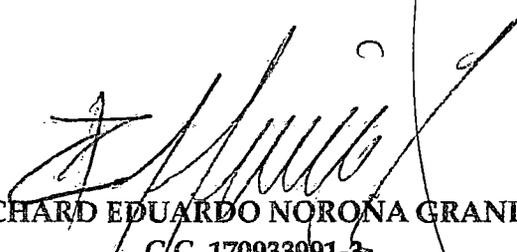
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **NORTH GRAPH SUMINISTROS GRÁFICOS CIA. LTDA.**, celebrada el 10 de abril de 2019, le nombró a usted **GERENTE GENERAL**, por un período de **UN AÑO**, que se contarán desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía **NORTH GRAPH SUMINISTROS GRÁFICOS CIA. LTDA.**, se constituyó ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre del 2009 e inscrito el 25 de noviembre del 2009.

Atentamente,

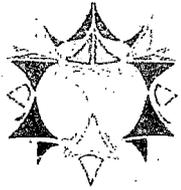

Diana Valeria Sarzosa Vargas
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN DEL CARGO.- Acepto el cargo para el cual he sido nombrado (**GERENTE GENERAL**), por el período de un año, que se contarán desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, en Sangolquí el 10 de abril de 2019.


RICHARD EDUARDO NOROÑA GRANDA
C.C. 170933991-3

Av. Italo 53-169 y Rio Curaray
4 515 712 northgraph
www.northgraph.net


20/08/19 12:42
Nº TRAMITE: 56246-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 153887



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA NORTH GRAPH SUMINISTROS GRAFICOS CIA. LTDA., designado para un período estatutario de UN (1) año, conforme se desprende del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de diez de abril del dos mil diez y nueve, a favor del señor NOROÑA GRANDA RICHARD EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1709339913, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 308

Miércoles, 24 de abril del 2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable. -ANDRES RUBIO

Mgs. Patricio Calsatua Taco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REVISOR. - JAIME SALAZAR

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

24 ABRIL 2019
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO